

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-11610 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 20/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 31 de julio de 2014.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: M.^a ISABEL GRIJUELA SENACH con DNI 13895195K y domicilio en la C/ Hermanos Salas, 14-4º DR., 39400 Los Corrales de Buelna.

Descripción de la obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con referencia catastral 3797035VN1839N0001HW, sita en CALLE MIES DEL AGUA-CENTRO, 11 según el callejero municipal que se corresponde con Mies del Agua, 67 según certificación catastral, del pueblo de SOMAHOZ, de esta localidad de Los Corrales de Buelna.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 5 de agosto de 2014.

La alcaldesa,

M.^a Mercedes Toribio Ruiz.

2014/11610

CVE-2014-11610